

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de Octubre de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N° 166 /2016

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, las Resoluciones AGT Nros. 570/15, 575/15 y 582/15, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que conforme la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 inc. 6 de la citada norma legal, se faculta a la Asesoría General Tutelar a reorganizar la estructura interna y reasignar el personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que, por Resoluciones AGT Nros. 570/15 y 575/15, se autorizaron los pases en comisión de servicios de los agentes Cristian Eduardo Blanco, Legajo Personal N° 5425, y Laura Victoria Bonhote, Legajo Personal N° 5975, para prestar funciones en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires y en la Defensoría Adjunta del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, respectivamente, en los cargos de revista, por un periodo de doce (12) meses, operando su vencimiento el día 9 de diciembre del corriente.

Que, mediante nota de estilo, los mencionados agentes solicitan su reincorporación al Ministerio Público Tutelar, para continuar cumpliendo funciones en la Asesoría General Tutelar, en el cargo de revista.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que atento a ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta procedente dejar sin efecto el artículo 3 de la Resolución AGT N° 570/15 y la autorización del pase en comisión de servicios de la agente Bonhote, dispuesta en el artículo 1° de la Resolución AGT N° 575/15.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891 y Resolución AGT N° 582/2015,

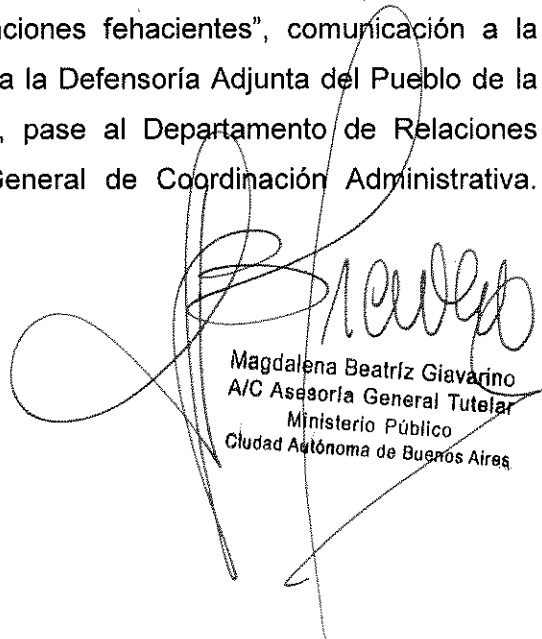
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE**

Artículo 1.- Dejar sin efecto el artículo 3 de la Resolución AGT N° 570/15.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la autorización del pase en comisión de servicios de la agente Laura Victoria Bonhote, dispuesta en el artículo 1 de la Resolución AGT N° 575/15.

Artículo 3.- Hacer saber a los agentes Cristian Eduardo Blanco y Laura Victoria Bonhote, que continuaran prestando funciones en la Asesoría General Tutelar.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires y a la Defensoría Adjunta del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



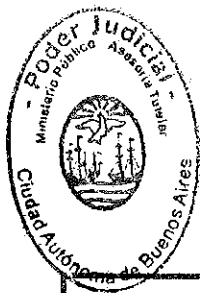
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 166/16... T° XVII... F° 390-391 FECHA 28-10-16

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE VILLAFRANCA
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10 ° Piso · Tel. 5297-8015/8032 · agt@jusbaire.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar

